



**RESOLUCIÓN No 097 DE 2023  
( 17 DE NOVIEMBRE DE 2023 )**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ,** en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 397 de 1997, 666 de 2001, especialmente el artículo 127 de la Ley 2008 de 2019, el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Acuerdo Municipal No. 013 de 2022, Decreto Municipal 144 de 2022, Acuerdo de Junta Directiva 01 de 2022 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: (...) denominará INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) *El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.-Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)*

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal No.13 del 24 de octubre de 2022, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.", se hace necesario incorporar recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia 2023.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”

Que el artículo quinto del Acuerdo del Consejo Directivo No. 01 de fecha 15 de diciembre de 2022, establece que el representante legal estará autorizado a realizar traslados y adiciones al presupuesto siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

Que, según certificación emitida por el profesional universitario del área de presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá existe saldo disponible libre de afectación en la cuenta 2.1.1.01.01.001.01 fuente 1.2.1.0.01 que corresponde a sueldo básico / ICLD





AMC Funcionamiento que son susceptibles de ser modificados para sustentar dicho procedimiento.

Que con el fin de atender y garantizar el normal funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en especial lo que corresponde a las cargas laborales de la planta de personal, se requiere realizar unos traslados dentro de funcionamiento, fuente 1.2.1.0.01.

Que con fundamento en los preceptos legales y argumentos que anteceden, resulta legalmente procedente modificar el presupuesto inicial con los traslados en funcionamiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá vigencia 2023, por la suma **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$31.791.371)** así:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01	1.2.1.0.01	Sueldo básico / ICLD AMC Funcionamiento	-	19,873,360
2.1.1.01.02.001	1.2.1.0.01	Aportes a la seguridad social en pensiones / ICLD AMC Funcionamiento		3,579,078
2.1.2.02.02.008.03	1.2.1.0.01	Honorarios / ICLD AMC Funcionamiento		8,338,933
2.1.1.01.01.001.07	1.2.1.0.01	Bonificación por servicios prestados / ICLD AMC Funcionamiento	4,787,573	
2.1.1.01.01.001.08.01	1.2.1.0.01	Prima de navidad / ICLD AMC Funcionamiento	4,031,270	
2.1.1.01.01.001.08.02	1.2.1.0.01	Prima de vacaciones / ICLD AMC Funcionamiento	8,338,933	
2.1.1.01.02.003.01	1.2.1.0.01	Aportes de cesantías Ley 50 / ICLD AMC Funcionamiento	4,639,383	
2.1.1.01.02.003.02	1.2.1.0.01	Intereses a las cesantías / ICLD AMC Funcionamiento	540,726	
2.1.1.01.02.004	1.2.1.0.01	Aportes a cajas de compensación familiar / ICLD AMC Funcionamiento	1,601,035	
2.1.1.01.02.006	1.2.1.0.01	Aportes al ICBF / ICLD AMC Funcionamiento	1,226,226	-
2.1.1.01.02.007	1.2.1.0.01	Aportes al SENA / ICLD AMC Funcionamiento	751,817	-
2.1.1.01.03.001.02	1.2.1.0.01	Indemnización por vacaciones / ICLD AMC Funcionamiento	5,874,408	-
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 31.791.371</b>	<b>\$ 31.791.371</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las variaciones efectuadas en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución al área financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para su registro y control.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

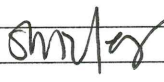


Dada en el Municipio de Cajicá, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

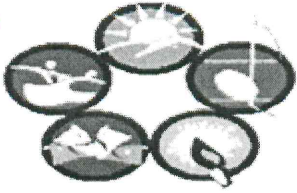
  
**HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICÁ**

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Elaboró:	Shirley Jiménez Rodríguez		Profesional Universitario
Revisó y aprobó	Caterine Venegas Bello		Asesor externo

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.





## Movimiento Presupuestal - Traslado

Número: 2023000004

Fecha: 04/12/2023

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: -0 RESOLUCIÓN No 097 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	Credito	Contracredito
2.1.1.01.01.001.01	1.2.1.0.01	Sueldo básico / ICLD AMC Funcionamiento	0.00	19,873,360.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.01.001.01	1.2.1.0.01	Sueldo básico / ICLD AMC Funcionamiento	0.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.01.001.07	1.2.1.0.01	Bonificación por servicios prestados / ICLD AMC Funcionamiento	4,787,573.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.01.001.08.01	1.2.1.0.01	Prima de navidad / ICLD AMC Funcionamiento	4,031,270.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.01.001.08.02	1.2.1.0.01	Prima de vacaciones / ICLD AMC Funcionamiento	8,338,933.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.02.001	1.2.1.0.01	Aportes a la seguridad social en pensiones / ICLD AMC Funcionamiento	0.00	3,579,078.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.02.003.01	1.2.1.0.01	Aportes de cesantías Ley 50 / ICLD AMC Funcionamiento	4,639,383.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.02.003.02	1.2.1.0.01	Intereses a las cesantías / ICLD AMC Funcionamiento	540,726.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.02.004	1.2.1.0.01	Aportes a cajas de compensación familiar / ICLD AMC Funcionamiento	1,601,035.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.02.006	1.2.1.0.01	Aportes al ICBF / ICLD AMC Funcionamiento	1,226,226.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.02.007	1.2.1.0.01	Aportes al SENA / ICLD AMC Funcionamiento	751,817.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.1.01.03.001.02	1.2.1.0.01	Indemnización por vacaciones / ICLD AMC Funcionamiento	5,874,408.00	0.00
1.2.1.0.01				
2.1.2.02.02.008.03	1.2.1.0.01	Honorarios / ICLD AMC Funcionamiento	0.00	8,338,933.00
1.2.1.0.01				
<b>TOTAL:</b>			<b>31,791,371.00</b>	<b>31,791,371.00</b>

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO:

SHIRLEY MAXBELL JIMENEZ RODRIGUEZ

NOTA: Este certificado de compromiso presupuestal tiene validez hasta el 03/01/2024

